

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292 BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo- Obligación de hacer 680014003022-2022-00159-00

Demandante: BELCY VILLAMIZAR FLOREZ
Demandados: CELINA CAPACHO DE MONROY

## JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda que promueve BELCY VILLAMIZAR FLOREZ. contra CELINA CAPACHO DE MONROY y observado el programa Justicia Siglo XXI, se pudo constatar que este Juzgado CONOCIÓ de una demanda entre las mismas partes, cuyo radicado correspondió al No. 680014003022-2018-00795-00 y mediante providencia del 4 de febrero de 2019 se rechazó.

Como quiera que la presente demanda fue asignada a esta dependencia y no REPARTIDA como se observa en la hoja de reparto, se ordena su devolución a la Oficina Judicial –Reparto-, para lo de su competencia de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.1472 de 2002.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

## **RESUELVE:**

**DEVOLVER** la presente demanda ejecutiva instaurada por BELCY VILLAMIZAR FLOREZ. contra CELINA CAPACHO DE MONROY, a la Oficina Judicial Reparto, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 651412b16d59789201cde30e77068511407480b1fbcaffbdae7b03600ae9a042

Documento generado en 26/04/2022 08:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica